

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°086/2015

En Santiago de Chile, a 20 de Enero de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación** por una parte, y por la otra, el **INSTITUTO CHILENO BRITÁNICO DE CULTURA CAPACITACIÓN S.A.**, RUT N°76.485.420-9, representado por doña María Cristina Brieba Mercado, cédula nacional de identidad N°4.332.287-7 y con Pedro Pfeffer Urquiaga, cédula nacional de identidad N°7.537.998-6, todos domiciliados para estos efectos en calle Santa Lucía N°124, comuna de Santiago Centro, en adelante **El Instituto**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: **La Corporación** en su afán de apoyar y colaborar con los alumnos de los colegios municipalizados en otros procesos de enseñanza, ha convenido con **El Instituto** un Taller de Teatro en Inglés para alumnos de los 6° años básicos, el cual se implementará en horario JEC.

SEGUNDO: El Taller de Teatro comprende la totalidad de 200 horas, distribuidas en 50 horas por cada establecimiento educacional dependiente de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes.

TERCERO: **La Corporación** pagará a **El Instituto** la suma de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos) valor exento de IVA, el cual se pagará de la siguiente forma:

- Junio de 2015 \$833.333.-
- Julio de 2015 \$833.333.-
- Agosto de 2015 \$833.333.-
- Septiembre de 2015 \$833.333.-
- Octubre de 2015 \$833.333.-
- Noviembre de 2015 \$833.335.-

Previo al pago, **El Instituto** deberá hacer llegar la factura e informe correspondiente, documentos que deberán contar con el V°B° de la Dirección de Educación y del Director de Administración y Finanzas, para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **PADEM 2015 – Ítem Programa Inglés**.

CUARTO: El presente contrato tendrá una duración desde **01 de Junio de 2015 hasta el 30 de Noviembre de 2015**. No obstante lo señalado, **La Corporación** podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa. En este caso el pago por los servicios convenidos se circunscribirá al tiempo transcurrido desde la vigencia del presente contrato.

QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter civil y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y fecha quedando dos ejemplares en poder de **La Corporación** y uno en poder de **El Instituto**.


SECRETARIA GENERAL
RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

Maria C. Brieba Mercado

MARIA C. BRIEBA MERCADO
P.p. INSTITUTO CHILENO BRITANICO DE CULTURA CAPACITACION S.A.

Pedro Pfeffer Urquiaga
PEDRO PFEFFER URQUIAGA
P.p. INSTITUTO CHILENO BRITANICO DE CULTURA CAPACITACION S.A.

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.

La personería de doña María Cristina Brieba Mercado y don Pedro Pfeffer Urquiaga para representar al Instituto Chileno Británico de Cultura Capacitación S.A., consta en Acta de Sesión de Directorio de fecha 14 de marzo de 2006, reducido a escritura pública con fecha 15 de marzo de 2006, ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, con el número de repertorio 2.429-2006.